
FECHA: 14/02/2024

EXPEDIENTE Nº: 1126/2009

ID TÍTULO: 4310138

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Centro de Estudios de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se propone una modificación de la titulación que pretende cumplir básicamente los siguientes objetivos: ? Adecuar la titulación a los requisitos exigidos por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. ? Actualizar el plan de

estudios de modo que, sin modificar los objetivos o naturaleza del mismo, se incorporen a la formación del alumnado aquellos cambios (en el conocimiento científico, las normativas, etc.) que se hayan producido desde la anterior verificación de la titulación (realizada con efectos desde el curso 2012-13). ? Realizar los ajustes necesarios derivados de jubilaciones y estructura del profesorado por el paso del tiempo transcurrido desde la verificación de la titulación. ? Actualizar la memoria de verificación de la titulación introduciendo aquellos aspectos de carácter legislativo, normativo y/o de información institucional que puedan haberse producido desde su anterior verificación con efectos desde el curso 2021-13.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio:

En cumplimiento del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se adscribe el máster al ámbito de conocimiento Estudios de género y estudios feministas.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

Se actualiza la modalidad de aprendizaje del máster de semipresencial a presencial, en cumplimiento del artículo 14.7 del RD 822/2021. Esta actualización no implica ningún cambio real en la modalidad de aprendizaje del máster, cuyas asignaturas se seguirán impartiendo de la misma manera que se venía haciendo hasta la actualidad. No obstante, la clasificación recogida en el artículo 14.7 del RD 822/2021, hace que, manteniendo el máster tal y como está, esa modalidad ahora deba denominarse presencial.

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

- Se elimina información obsoleta relativa a la anterior modificación del plan de estudios. - Se actualiza el apartado Interés académico, científico o profesional del mismo aportando información actualizada y eliminando aquella que ha quedado obsoleta, especialmente referida a legislación. - Se actualiza la información con respecto a la modalidad de enseñanza del máster. - Se actualiza la redacción del apartado Descripción de los procedimientos de consulta internos para adaptar los tiempos verbales a la actualidad y para añadir información sobre el grupo de trabajo encargado de la modificación del máster.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Descripción del cambio:

En cumplimiento del RD 822/2021, se añaden los objetivos formativos del máster.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

En cumplimiento del RD 822/2021, se añaden los perfiles fundamentales de egreso del máster.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Se han convertido las competencias del máster en resultados de aprendizaje, pasando de la antigua clasificación de competencias básicas, generales y específicas a resultados de aprendizaje conocimientos, habilidades y competencias. En el proceso se ha adaptado la redacción de alguna de las competencias a como han de estar redactados los resultados de aprendizaje, pero en ningún caso se ha modificado su sentido. Se ha añadido un nuevo resultado de aprendizaje, el RA-CO1 (Respetar los derechos fundamentales, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, el principio de accesibilidad universal para todas las personas y la protección medioambiental, siempre de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos), que quedaba implícito en la memoria previamente verificada, puesto que se abordaba en los contenidos de las diferentes asignaturas.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

- Se incorpora en este apartado el perfil de ingreso recomendado. - Se eliminan de este apartado los canales de difusión del máster e información previa a la matriculación. - Se actualiza toda la información respecto al acceso y admisión al máster para adecuarla al RD 822/2021 y a la normativa de la UIB (Acuerdo Normativo 14423, del día 23 de marzo de 2022, por el cual se regula el acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster).

Igualmente se redacta la información de manera que quede claro el procedimiento de preinscripción, acceso, admisión y matrícula. - Se añade la acreditación de los idiomas de impartición del máster como requisito de admisión. - Se actualiza la información relativa al apoyo que se ofrece al alumnado matriculado en el máster.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

- Se actualiza la información de este apartado en cumplimiento del RD 822/2021 y de la normativa de la UIB (Acuerdo normativo 14882/2023, de 30 de marzo, por el cual se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat) - Se añade la posibilidad de reconocer 3 créditos por créditos cursado en el título propio de la UIB: ?Especialista Universitari en Coeducació. Títol propi de la UIB (30 ECTS)?. - Se mantiene la posibilidad de reconocimiento de experiencia laboral, pero se adecua el número máximo de créditos a reconocer que la actual normativa permite (9), a 5 puesto que la asignatura que se reconoce es la de Prácticas externas, que se mantiene con los 5 créditos que ya tenía en la versión verificada en 2012. - Se añade información sobre el procedimiento de adaptación por modificación de plan de estudios que se prevé utilizar.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Se actualiza la información sobre los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:

- En el módulo 1: Fundamentos teóricos y metodológicos se sustituye la asignatura ?Derechos de las mujeres y diversidad cultural? (que pasa a ser optativa) por la asignatura ?Género y educación? de nueva creación que se justifica, por una parte, por el perfil del alumnado, más cercano a las ciencias sociales, jurídicas, y, sobre todo, de la educación en las ediciones más recientes de la titulación, y por otra al peso creciente de las políticas de igualdad y la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo en nuestro país y nuestra comunidad autónoma. - En el módulo 4: Políticas de igualdad aplicadas a los diferentes ámbitos, se incorporan los cambios siguientes: ? La asignatura ?Seminario de actualización en políticas de igualdad? pasa del segundo al primer semestre. El motivo es

que esta materia se imparte con financiación externa obtenida mediante convenio con el Institut Balear de la Dona y estos convenios tienen una duración de 1 año natural por lo que necesariamente ha de ser impartida antes de la finalización de la vigencia del convenio, esto es, durante el primer semestre del curso). ? La asignatura ?Derechos de las mujeres y diversidad cultural? pasa de obligatoria a optativa y de tener 3 a 5 ECTS. La ampliación de créditos permitirá abordar en mayor profundidad los aspectos analizados en esta materia que, aunque han mostrado ajustarse tan sólo al perfil de una parte del alumnado (lo que motiva su paso a asignatura optativa), resultan de utilidad para este segmento, como muestran las valoraciones de la materia. ? La asignatura ?Trastornos mentales y enfermedad psiquiátrica? deja de ofertarse dado la limitada aceptación entre el alumnado de la titulación que ha pasado de tener un perfil más vinculado a las ciencias de la salud en las primeras ediciones de la titulación, a un perfil más cercano a las ciencias sociales, jurídicas, y, sobre todo, de la educación en las ediciones más recientes. ? Se actualiza la denominación de la asignatura Género y educación del talento y la sobredotación, que pasa a denominarse Género y educación en las altas capacidades. - Se corrige la denominación del Trabajo Fin de Máster por Trabajo de fin de máster. - Se elimina un texto que ofrecía información sobre la primera modificación que se realizó del plan de estudios por no considerarse adecuada su ubicación en este apartado. - Se incluye información sobre los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical. - Se elimina información sobre la Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida que ha quedado obsoleta. - Se sustituyen dentro de la descripción de cada módulo las competencias que tenía asignadas por los resultados de aprendizaje que le corresponde. - En el módulo 1. Fundamentos teóricos y metodológicos: ? se eliminan los contenidos de la asignatura Derechos de las mujeres y diversidad cultural. ? se incluyen los contenidos de la nueva asignatura Género y educación. ? Se actualizan los contenidos de las asignaturas Métodos y técnicas de investigación social, y Recursos para el desarrollo de políticas de igualdad. ? Se actualizan las horas de actividades formativas. ? Se añaden las metodologías docentes. ? Se actualizan los sistemas de evaluación. - En el módulo 2. Aspectos legislativos de la violencia de género: ? Se actualizan los contenidos de la asignatura La igualdad y la prevención de la violencia de género en el derecho ? Se actualizan las horas de actividades formativas. ? Se añaden las metodologías docentes. ? Se actualizan los sistemas de evaluación. - En el módulo 3: Aspectos psicosociales de la violencia de género: ? Se actualizan los contenidos de la asignatura Violencia contra las mujeres: análisis, prevención e intervención. ? Se actualizan los contenidos de la asignatura Salud desde una perspectiva de género: consecuencias de la violencia y de las situaciones de riesgo. ? Se actualizan las horas de actividades formativas. ? Se añaden las metodologías docentes. ? Se actualizan los sistemas de evaluación. - En el módulo 4: Políticas de igualdad aplicadas a los diferentes ámbitos: ? Se actualizan los contenidos del Seminario de actualización en políticas de igualdad. ? Se incorporan los contenidos de la asignatura Derechos de las mujeres y diversidad cultural. ? Se actualizan los contenidos de la asignatura Género y educación en

las altas capacidades. ? Se añaden observaciones sobre el número de créditos a cursar en este módulo y sobre su modalidad de enseñanza. ? Se actualizan las horas de actividades formativas. ? Se añaden las metodologías docentes. ? Se actualizan los sistemas de evaluación. - Trabajo de fin de máster: ? Se actualizan los contenidos. ? Se añade la normativa que regula el TFM en la UIB. ? Se actualizan las horas de actividades formativas. ? Se añaden las metodologías docentes. ? Se actualizan los sistemas de evaluación. - Prácticas externas ? Se añade información sobre la normativa de Prácticas externas de la UIB. ? Se actualizan las horas de actividades formativas. ? Se añaden las metodologías docentes. ? Se actualizan los sistemas de evaluación.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se actualizan las actividades formativas y metodologías docentes para mejorar su descripción y adecuación a las actividades y metodologías que se llevan a cabo en el máster.

4.3 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se actualizan los sistemas de evaluación para mejorar su descripción y adecuación a los utilizados en el máster.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

- Se actualiza por completo la información sobre el Personal académico del máster para actualizarla y adecuarla a los requerimientos actuales, incluyendo las nuevas incorporaciones de profesorado que se han producido y se prevé que se produzcan debido tanto a necesidades docentes de los departamentos implicados como a jubilación. - Se actualiza por completo la información sobre otros recursos humanos que dan apoyo al máster para actualizarla y adecuarla a los requerimientos actuales. - Se actualiza la información sobre los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

- Se actualiza la información sobre la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles al máster.
- Se añade información sobre los recursos digitales disponibles tanto para facilitar la docencia, como los trámites administrativos.
- Se aporta información sobre la organización de las prácticas externas.
- Se actualiza la información sobre la previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se aporta información sobre el cronograma de implantación de la presente modificación previsto.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se elimina información que mencionaba el RD 1393/2007, ya derogado.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace del SIGC.

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

Se aporta información sobre los medios de información pública del plan de estudios, incluyendo canales de difusión del máster, una vez aprobada la modificación, así como información sobre el apoyo a los estudiantes ya matriculados.

9.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza

9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza

9.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado